

001
uno



Resolución Jefatural

N° 366 – 2009-INDECI
30 de Diciembre del 2009

VISTOS: El Informe N° 277 -2009-INDECI/6.2 del 22.DIC.2009, y el Informe N° 282 – 2009 – INDECI/6.2 de fecha 30.DIC.2009 emitido por la Oficina de Administración, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

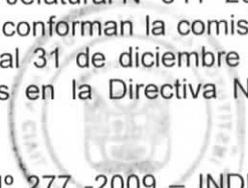
Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 339 -2009 – INDECI, de fecha 03.DIC.2009 se aprobó la Directiva N° 012 -2009 – INDECI, "Normas para la Toma del Inventario Físico de Existencias en los Almacenes del INDECI al 31 de Diciembre del 2009", que tiene como finalidad establecer las normas, procedimientos y responsabilidades en la verificación física de existencias en todos los Almacenes del INDECI;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 341 -2009 – INDECI, de fecha 11.DIC.2009, se designó a los integrantes que conforman la comisión de Inventario Físico de Existencias en los Almacenes de INDECI al 31 de diciembre del 2009, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012 – 2009 – INDECI;

Que, mediante los Informes N° 277 -2009 – INDECI/6.2 de fecha 22.DIC.2009, y el Informe N° 282 – 2009 – INDECI/6.2 de fecha 30.DIC.2009, la Oficina de Administración solicita la modificación de la conformación de los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Existencias por motivos de salud del personal designado, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada en los antecedentes alcanzados a través de los Informes en mención;



Que, a fin de cumplir con el objeto de la Directiva en mención y por los fundamentos expuestos precedentemente, resulta necesaria la modificación de la conformación de los integrantes de la comisión responsables de dar cumplimiento a la Directiva N° 012 -2009 – INDECI, Normas para la Toma de Inventario Físico de Existencias en los Almacenes del INDECI al 31 de Diciembre del 2009, según lo detallado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, la Oficina de Administración, la Dirección Nacional de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 341 – 2009 – INDECI, respecto de la designación de los Integrantes que conforman la comisión de Inventario Físico de Existencias en los Almacenes del INDECI, a la Jurisdicción de Lima – Callao – Almacén General, en el extremo que establece el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Confirmar la Resolución Jefatural 341-2009- INDECI del 11 de Diciembre del 2009, manteniéndose vigentes todos los demás extremos de la misma.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet del INDECI.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, a la Dirección Nacional de Logística y a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACION DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE EXISTENCIAS AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN LIMA CALLAO - ALMACEN GENERAL Y DEL ALMACEN NACIONAL DE PUNO

ALMACEN NACIONAL	PERSONAL DE LA UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE INVENTARIADORES	JEFES DE COMISIÓN
LIMA CALLAO - ALMACEN GENERAL	Dice	Dice	
	OF. ADMINISTRACIÓN	JORGE TIPARRA RENTERIA	
	Debe decir	Debe decir	
	OF. ADMINISTRACIÓN	MARGARITA GLADYS MUÑOZ LI	JEFE DE COMISIÓN
	Dice	Dice	
	OF. ADMINISTRACIÓN	HILDA REGINA VARGAS RODRIGUEZ	
	Debe decir	Debe decir	
	SECRETARIA GENERAL	MARCOS PANDURO CURITIMA	
	Dice	Dice	
	OF. ADMINISTRACIÓN	JORGE TIPARRA RENTERIA	
	Debe decir	Debe decir	
	DIR. NAC. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	JULIO ALMAGRO OCAMPO OJO	
	Dice	Dice	
	DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA	GEANCARLO ROQUE SULCA	
	Debe decir	Debe decir	
	DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA	GIANCARLO ROQUE SULCA	
	PUNO	OF. ADMINISTRACION	VILMA YLIANA, ESCOBAR MOSCOSO
OF. ADMINISTRACION		DIEGO ARTURO ALEJOS VARGAS	
OF. ADMINISTRACION		HUGO ORTIZ MONCADA	
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA		HORACIO SEGUNDO GARCIA SAAVEDRA	
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA		WALTER ROBERTO FERNANDEZ ESCOBAR	
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA		ELEUTERIO CAYETANO QUISPE DE LA CRUZ	
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA		ALBERTO MARTIN RUGEL MERINO	
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA		JOSE LUIS ORTIZ MENDEZ	
Dice		Dice	
OF. ADMINISTRACIÓN		JORGE LUIS CÓRDOVA ALCAZAR	
Debe decir	Debe decir		
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA	GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA	JEFE DE COMISION	
Dice	Dice		
DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA	CARLOS PLINIO MAMANI CHOQUEHUANCA		



2009